



PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRADOS



PSI

Conformidad de la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018

¿Qué es la NMX-AA-179-SCFI-2018?

Es el instrumento normativo que prevé los elementos indispensables que permitirán a los usuarios de las aguas nacionales tener la certeza en cómo se deben medir los volúmenes usados, explotados o aprovechados.

¿Cuál es el objetivo?

- Establecer las características y especificaciones para:
- La selección apropiada del medidor o sistema de medición.
- Las especificaciones que el medidor o sistema de medición debe reunir. La
- forma de instalación y operación.
- La metodología para determinar el volumen usado, explotado o aprovechado.
- El procedimiento para transmitir los datos de medición a la Conagua.

Propósitos de la norma

- Dar certeza de los volúmenes utilizados, logrando eliminar asimetrías en la información y mejorar la relación usuario-autoridad, así como una mejora en la administración del recurso.
- Brindar información en tiempo real, tanto para el usuario como para la autoridad, lo que posibilitará la promoción de acciones de uso del cliente.
- Evitar la sub - declaración y el acaparamiento del recurso.
- Disminuir los costos en el pago de derechos, eliminando los gastos de medición por parte del usuario
- Establecer las disposiciones técnicas y administrativas para un correcto aprovechamiento del recurso hídrico, aspectos sobre medición, transmisión de datos, así como la recepción de los mismos por CONAGUA





PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRADOS



PSI

Conformidad de la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018

¿A quiénes aplica?

A los usuarios de aguas nacionales que de hecho o al amparo de un título de concesión o asignación emitido por la Comisión Nacional del Agua tienen la obligación legal de medir los volúmenes que de aguas nacionales usen, exploten o aprovechen.

Marco Jurídico

La obligación de medir los volúmenes de aguas nacionales utilizados se establece en:

- Art. 29, fracción 11 de la Ley de Aguas Nacionales.
- En relación con el artículo 225, tercer párrafo, fracción I de la Ley Federal de Derechos.
- A través de la Regla Primera de las Reglas Generales sobre medición de aguas nacionales que se refiere la fracción 1, del párrafo tercero, del artículo 225, de la Ley Federal de Derechos.
- Mismas que remiten a la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018.





PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRADOS



PSI

Conformidad de la norma mexicana NMX-AA-179 -SCFI -2018

¿Cómo puedo cumplir con mi obligación de medición y dar conformidad a la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018?

Con el propósito de facilitar a los usuarios la medición, se contemplan dos figuras:

Prestadores de servicios integrados (PSI). Persona moral que cuenta con acreditación por la entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía y aprobación por la Comisión Nacional del Agua para prestar servicios de selección, instalación y operación de los medidores o sistemas de medición, así como la transmisión de la información de los volúmenes utilizados, a través de personas físicas competentes que cuenten con certificado vigente expedido por la Secretaría de Educación Pública en el estándar de competencia en la actividad o actividades que la Comisión Nacional del Agua determine necesario.

Unidades de verificación (UV). Llevarán a cabo la constatación ocular, mediante la evaluación de la conformidad, con la finalidad de comprobar que las actividades mencionadas en el párrafo anterior cumplen con los requisitos señalados en esta norma.





PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRADOS



PSI

Conformidad de la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018

Precisión Instrumental Automotriz como PSI

Precisión Instrumental Automotriz es un laboratorio de metrología acreditado que ofrece una amplia gama de productos y servicios enfocados a brindar soluciones a sus clientes en materia de medición y calibración.

Además, Precisión Instrumental Automotriz también cuenta con la acreditación como Prestador de Servicios Integrador (PSI) - MVA-026

¿Por qué es necesario solicitar una PSI para cumplimiento de la norma?

El PSI es quien cumple con las primeras fases para el cumplimiento de la norma con funciones como: servicio de ejecución y consultoría para el aseguramiento de los resultados.

La segunda fase es llevada a cabo por una UV que realizará las funciones de comprobar que las actividades ejecutadas por el PSI cumplen con los requisitos señalados en esta norma.



Fases del Proceso para lograr la conformidad de la NMX-179





PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRADOS



PSI

Conformidad de la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018

1. Visita técnica de Reconocimiento y Levantamiento de la información

a. Se realiza visita para estudio de pozo, tren de abastecimiento y recolección de datos como: medición del Flujo usado, datos técnicos de tren y bomba de extracción, título de concesión, cumplimiento de medidas y fotografías necesarias para realizar el análisis de Ingeniería Hídrica.

b. En caso de contar con un medidor se revisa para saber su cumplimiento con la norma

c. Con los datos obtenidos y tomando en cuenta las necesidades del usuario se realiza un proyecto ejecutivo de la información del pozo y del tren de abastecimiento

2. Selección del equipo de Medición y accesorios para la instalación

a. Se hace la selección del equipo apropiado de medición de flujo y el tren de descarga

b. Se determinan las especificaciones que el medidor o sistema de medición deben cumplir

c. Se realiza memoria de cálculo, matriz comparativa y propuesta del proyecto.

3. Instalación y Supervisión de la operación del proyecto

a. Una vez aprobado el proyecto ejecutivo por el usuario se llevan a cabo trabajos de ejecución en el sitio (trabajo en campo)

b. Se realiza un reporte de supervisión y cumplimiento

4. Transmisión de Datos

a. Se supervisa las pruebas para transmitir los datos de medición de flujo a Conagua y al cliente

b. Se realiza puesta en marcha y validaciones

c. Se realiza Verificación del respaldo de la información



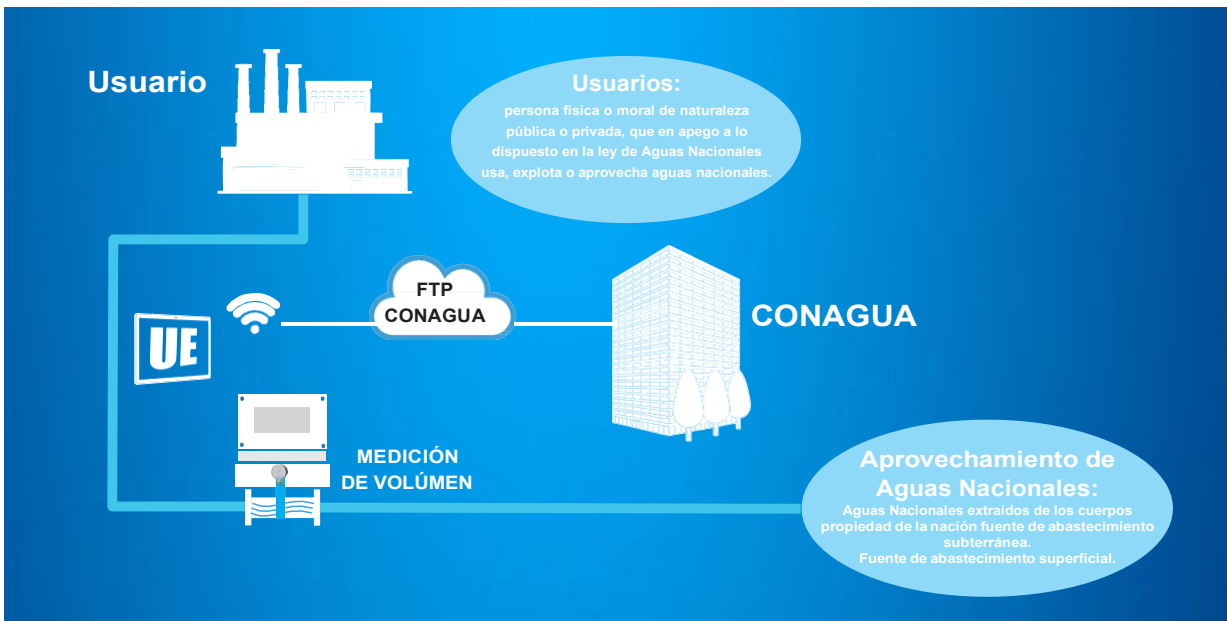


PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRADOS

PSI

Conformidad de la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018

Diagrama de la solución





PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRADOS



PSI

Conformidad de la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018

acreditación



entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA
A *

**PRECISIÓN INSTRUMENTAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.
PIA THERA**

STO. TOMAS DE AQUINO, NO. EXT. 8310 Y 8315, TRES CRUCES, 72595 PUEBLA,
PUEBLA, MÉXICO.

Como Prestador de Servicios Integrados Tipo A

*De acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17020:2012
Evaluación de la Conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes
tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para
las actividades de inspección en materia de:*

**Medición de Volúmenes de aguas nacionales (Prestador
de Servicios Integrados) ***

Acreditación No: MVA-026
Trámite: Acreditación Inicial
No. de referencia: 22UI1046

Fecha de dictaminación donde se otorga la Acreditación:
2022/06/30

Maria Isabel López Martínez
Directora General



*En el alcance establecido en el anexo técnico correspondiente 22UI1046
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación deberá estar acompañado del anexo técnico.
Para verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página electrónica de la ema.

FOR-UI-028-01
Página 1 de 1





PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRADOS



PSI

Conformidad de la norma mexicana NMX-AA-SCFI-179-2018



ACREDIT^{ema}: SINÓNIMO DE CONFIANZA Y COMPETENCIA TÉCNICA

mariano escobedo n° 564
col. anzures
11590 méxico, cdmx
tel. 55 9148-4300
www.ema.org.mx

PRECISIÓN INSTRUMENTAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. PIA THERA

STO. TOMAS DE AQUINO, No. EXT. 8310 Y 8315, TRES CRUCES, 72595
PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO.

Ha sido acreditado como Prestador de Servicios Integrados bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para la materia de **Medición de Volúmenes de aguas nacionales (Prestador de Servicios Integrados)**

Acreditación Número: MVA-026

Tipo de trámite: Acreditación Inicial

Número de referencia: 22UI/1046

Fecha de dictaminación donde se otorga la acreditación: 2022/06/30

Gerente Técnico

Juan Roberto Garzón de Lara

Gerente Técnico Sustituto

Jorge Alberto Alarcón Martínez

El alcance para realizar las inspecciones es de conformidad con:

Materia de Inspección: Medición de Volúmenes de aguas nacionales (Prestador de Servicios Integrados)

Norma o Método: NMX-AA-179-SCFI-2018 para realizar servicios como Prestador de Servicios Integrados

Fecha de Acreditación: 2022/06/30

Tipo y Rango de la Inspección: Con base en el Estándar de competencia EC0913 Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión

Personal reconocido para realizar actividades de inspección

Juan Roberto Garzón de Lara

2022/06/30

Jorge Alberto Alarcón Martínez

2022/06/30

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora General

c.c.p. expediente

22UI1046

FOR-UI-029-01
Página 1 de 1





PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRADOS



PSI

Conformidad de la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018



Oficio
800 5/07/2022-1285

Expediente
800 5/25 4/PSI/004/2022

Lugar
Ciudad de México

Fecha
22 de julio de 2022

Comisión Nacional del Agua.
Coordinación General de Recaudación y Fiscalización.

Asunto: Resolución de solicitud de aprobación

Precisión Instrumental Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable
Santo Tomás de Aquino, No. Ext. 8310 y 8315, Tres Cruces, 72595 Puebla, Puebla, México.
PIA920309SJ8
Presente

Visto para resolver la solicitud del trámite de aprobación como Prestador de Servicios Integrados a que se refiere la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados explotados o aprovechados solicitud a la cual recayó el número de folio 254/PSI-S/004/2022 presentada el día 5 de julio de 2022 a las 17 horas con 7 minutos y 52 segundos por Precisión Instrumental Automotriz Sociedad Anónima de Capital Variable en lo sucesivo SOLICITANTE ante esta Comisión Nacional del Agua se procede a emitir la presente resolución.

RESULTANDO

El SOLICITANTE quien acreditó su identidad a través del uso de su firma electrónica avanzada (FEL) con número de serie de certificado 00001000000507926063 presentó en el día y hora indicados en el prembio de esta resolución a través del Sistema de Trámites Electrónicos de éste órgano desconcentrado, la solicitud para obtener aprobación como Prestador de Servicios Integrados a que se refiere la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados explotados o aprovechados misma que contiene los siguientes datos generales.

Oficina matriz y sucursales	
Tipo de oficina	Domicilio de la oficina
Matriz	Santo Tomás de Aquino, No. Ext. 8310 y 8315, Tres Cruces, 72595 Puebla, Puebla, México

Acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación	
Número de acreditación emitida por entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía	MVA-026
Fecha de emisión de la acreditación	30/06/2022
Estatus	ACTIVO

Avda. Inaugurantes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alameda Cuauhtémoc, Código Postal 04340, Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gsb.mexconagua

